(2795)

Por la cual se corrige la evaluación dentro del Proceso de Mínima Cuantía MCSP2626.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, ley 2294 del 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, y la Ordenanza 09 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 – Plan Territorial de Salud de Nariño.

Que, para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa salud con equidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto **"Fortalecimiento de la prestación de servicios del Laboratorio de Salud Pública de Nariño"** radicado ante el banco de proyectos bajo el código **202500000043769**, el cual comprende las actividades "Ejecutar el plan de gestión Metrológica para asegurar la confiabilidad de las mediciones y el adecuado funcionamiento de los equipos del LSP" cuya ejecución requiere la contratación de los servicios de calificación de los equipos del LSP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Laboratorio de Salud Pública efectuó el proceso de Mínima Cuantía MCSP2626 con objeto: "*SSP-LSP025 El (la) contratista se obligará a prestar el servicio de calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Pública descritos en el Anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo"* y como resultado se adjudicó un contrato al proponente IMEDSUR S.A.S. Sin embargo; en el acta de adjudicación suscrita el 2026-07-14, se evidenció un error de digitación en el número NIT del proponente, por lo cual se hace necesario realizar la corrección.

Por lo anterior,

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir la evaluación del proceso de mínima cuantía MCSP2026, SIENDO el Número de Identificación Tributario NIT del proponente IMEDSUTR S.A.S así: 900363690-4

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA presente Resolución rige a partir del momento de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026)

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
JORGE LUIS CERON PEREZ Líder Laboratorio de Salud Pública **IDSN**		MARYLIN ROSALES ARBOLEDA Subdirectora de Salud Pública **IDSN** **JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO** Jefe de Oficina Asesora Jurídica **IDSN**	
Firma	Fecha: 2026-08-05	Firma	Fecha: 2026-08-05